UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 00692 **30 JUN. 2011**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 00614 del 17 de junio de 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 00614 del 17 de junio de 2011 se concedieron vacaciones colectivas parciales a los docentes acogidos al Decreto Reglamentario No. 1279 de 2002, por el término de quince (15) días calendario, a partir del veintidós (22) de junio de 2011, hasta el día seis (06) de julio de 2011, inclusive.

En la resolución en mención se incurrió en un error involuntario consistente en que en el artículo primero se omitió incluir a la docente ***MARÍA CONCEPCIÓN TRILLOS ANAYA,*** quien fue desvinculada de esta institución mediante Resolución de Rectoría No. 001940 del 23 de diciembre de 2010, a partir del 01 de febrero de 2011 por reconocimiento de pensión por parte del Seguro Social y quien a la fecha se encuentra en nómina hasta tanto sea incluida en la nómina del Seguro Social.

Por tal circunstancia se hace necesario corregir el artículo primero de la Resolución de Rectoría arriba mencionada a fin de incluir a la docente ***MARÍA CONCEPCIÓN TRILLOS ANAYA*** en el listado a los cuales se les reconoce vacaciones colectivas parciales.

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución de Rectoría No. 00614 del 17 de junio de 2011, en el sentido de incluir a la docente ***MARÍA CONCEPCIÓN TRILLOS ANAYA*** en el listado de docentes a los cuales se les reconoce vacaciones colectivas parciales por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del veintidós (22) de junio de 2011, hasta el día seis (06) de julio de 2011, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos contenidos en la Resolución de Rectoría No. 00614 del 17 de junio de 2011 quedan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a la interesada en la Museo de Antropológico de la Universidad del Atlántico y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA- Contratista
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica